

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 9 AGO 2018

RESOLUCION FI **1** 0 4 2 5 - D- 2018

Expte. Nº 14.480/16

VISTO:

La Res.-CS-N° 246/18 mediante la cual se dispone el aumento en el estipendio de las Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta en la suma de \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos) correspondiente a veinte (20) horas semanales, a partir del 01 de Junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones FI Nº 476-D-15, 379-D-16, 064-D-17, 337-D-17 y 646-D-17 se acuerda y prorroga una Beca de Formación a la Srta. Elba del Carmen Segovia, para desempeñar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad:

Que por Resoluciones FI Nº 589-D-16, 336-D-17, 645-D-17 y 383-D-18 se otorgan y se prorrogan, Becas de Formación a los alumnos Fernando Exequiel Fernández Huespe, Laura Emilia Galarza, Silvia Lucía Martínez Cruz y por las Resoluciones FI Nº 441-D-17 y 334-D-18, a las Srtas. Vanesa Elisabeth González, Dafne Antonela Guardatti y Ana Erminda Nadia Sumbaño, para realizar tareas en el Gabinete antes nombrado;

1000

Que de acuerdo a las resoluciones indicadas y a la carga horaria que cumplió la Srta. Segovia y cumplen el resto de los alumnos indicados en segundo término, de diez (10) horas semanales, les corresponde un estipendio por la suma de \$ 2.350,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta);

Que procede realizar su actualización y el pago de la diferencia por la suma de



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

**RESOLUCION FI** 

0426 - D- 2018

Expte. Nº 14.480/16

\$ 600,00 (Pesos Seiscientos), por mes a cada uno de los alumnos indicados en primer segundo término, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Res.-CS-Nº 246/18; POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Actualizar la Asignación Mensual a \$ 2.350,00 (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) otorgada a los alumnos que más abajo se indican, a partir del mes de Junio del presente año y hasta la finalización de la Beca de Formación:

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	ResFI- N°	Toma de Posesión de Funciones	Designado hasta el
SEGOVIA, Elba del Carmen	35.822.849	476/15	01/12/2015	30/06/2018
FERNANDEZ H., Fernando	33.543.203	589/16	07/12/2016	31/12/2018
GALARZA, Laura Emilia	31.095.350	589/16	02/02/2017	31/12/2018
MARTINEZ C., Silvia Lucía	33.764.523	589/16	21/12/2016	31/12/2018
GONZALEZ, Vanesa Elisabeth	32.109.337	441/17	24/10/2017	23/11/2018
GUARDATTI, Dafne Antonela	36.345.895	441/17	19/10/2017	19/12/2018
SUMBAÑO, Ana Erminda Nadia	32.711.791	441/17	07/11/2017	06/12/2018



ARTICULO 2º.- Liquidar a cada uno de los alumnos antes mencionados, la diferencia por la actualización de la Beca de Formación, correspondiente a los meses que en cada



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

**RESOLUCION FI** 



Expte. Nº 14.480/16

## caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	Res FI-Nº	Meses de 2018	Monto de Actualización correspondiente
SEGOVIA, Elba del Carmen	35.822.849	476/15	Junio	\$ 600,00
FERNANDEZ H., Fernando	33.543.203	589/16	Junio - Julio	\$ 1.200,00
GALARZA, Laura Emilia	31.095.350	589/16	Junio - Julio	\$ 1.200,00
MARTINEZ C., Silvia Lucía	33.764.523	589/16	Junio - Julio	\$ 1.200,00
GONZALEZ, Vanesa Elisabeth	32.109.337	441/17	Junio - Julio	\$ 1.200,00
GUARDATTI, Dafne Antonela	36.345.895	441/17	Junio - Julio	\$ 1.200,00
SUMBAÑO, Ana Erminda Nadia	32.711.791	441/17	Junio - Julio	\$ 1.200,00

ARTICULO 3º.- Ampliar la imputación de la presente actualización de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	Monto de Actualización correspondiente	Fondos de:	
SEGOVIA, Elba del Carmen	35.822.849	\$ 600,00	BECAS DE FORMACION	
FERNANDEZ H., Fernando	33.543.203		PROYECTO PEFI	
GALARZA, Laura Emilia	31.095.350	\$ 12.600,00		
MARTINEZ C., Silvia Lucía	33.764.523			
GONZALEZ, Vanesa Elisabeth	32.109.337			
GUARDATTI, Dafne Antonela	36.345.895	\$ 9.960,00		
SUMBAÑO, Ana Erminda Nadia	32.711.791			

7

ARTICULO 4 º.- Dejar establecido que copia de la presente resolución sea agregada



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-4-

Expte. Nº 14.480/16

a los siguientes expedientes Nº 14.304/15, Nº 14.480/16 y Nº 14.304/17.

ARTICULO 5º.- Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, Secretario Académico, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2017 adeudada.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a los Alumnos indicados en el artículo 1° y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI 1 0 4 2 5 - D- 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO

FACULTAD DE INGENIERIA UNAS

ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA